



*Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2004 - Año de la Antártida Argentina

CIRCULAR D.R. N° 13
SEÑORES ENCARGADOS
REGISTROS SECCIONALES
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

BUENOS AIRES, 17 MAR 2004

Me dirijo a Uds en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección General Administrativa de Infracciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y esta Dirección Nacional el 07 de Marzo de 2002 y su Addenda del 27 de Noviembre de 2002, ratificado por el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS por Resolución M.J.S. y D.H. N°151/03 de fecha 20 de Agosto de 2003 y por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante el Decreto N° 105/03 del 3 de Febrero de 2003.

Atento a las consultas recibidas con relación a la operatoria para la percepción de las multas por infracciones de tránsito, suspendida por Circ. D.R. N°01/04 y Circ. D.N. N°01/04, se informa que el reinicio será comunicado por la Dirección Nacional. Esto ocurrirá cuando la Dirección General Administrativa de Infracciones comunique que ha finalizado el proceso de migración de información a su base de datos.

Se recuerda que para realizar cualquier tipo de consulta deben comunicarse a éste Depto. Rentas al teléfono 4011-7284 o vía correo electrónico a infracciones@dnrpa.gov.ar.

Saludo a Uds. Atentamente.

D. N. R. N. P. A. Y C. P.
g.r.s

Sr. RICARDO J. BERGER
Jefe Departamento Rentas